



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 15 de Septiembre de 1988

Núm. 212

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de junio pasado se han efectuado por la Diputación, las siguientes adjudicaciones.

“Construcción de aceras en distintas calles de Santa María del Páramo —1.ª fase—”, a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 4.289.198 pesetas.

“Pavimentación de calles en Alcuetas —2.ª fase—”, a D. Antonio Seco Seco, por el importe de 2.800.000 pesetas.

“Captación de agua y conducción a depósito regulador en Carrizo de la Ribera”, a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 11.692.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas —4.ª fase—”, a la Empresa Saneamientos Campos, S. A., por el importe de 2.459.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Laguna Dalga”, a la Empresa Saneamientos Campos, S. A., por el importe de 2.459.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Santa Marina del Rey —3.ª fase—”, a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 13.667.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Zotes —5.ª fase—, Villaestrigo y Zambroncinos del Páramo —2.ª fase—”, a don José Manuel Rodríguez Castaño, por el importe de 11.880.000 pesetas.

“Cerramiento del Colegio de E.G.B. “Pedro Fernández Valladares”, en Cistierna”, a la Empresa Constructora del Esla, S. A., por el importe de 8.500.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Suerter —3.ª fase—”, a D. Manuel Jorge Garrido, por el importe de 3.695.000 pesetas.

“Construcción de vivienda y Consultorio Médico en Oseja de Sajambre —2.ª fase—”, a D. Manuel Alba Quiroga, por el importe de 7.930.000 pesetas.

“Ampliación captación de agua en Villapadierna”, a D. Celestino Llanos García, por el importe de 5.226.000 pesetas.

“Abastecimiento y distribución de agua de los Barrios de Pinilla y Carretera de Caboalles en San Andrés del Rabanedo —4.ª fase—”, a D. Domingo Cueto Acevedo, por el importe de 8.990.000 pesetas.

“Renovación del abastecimiento de agua de Villacelama —1.ª fase—”, a la Empresa Contratas y Saneamientos, S. A., por el importe de 4.980.000 pesetas.

“Ampliación, mejora y adecuación del colector general en su último tramo en Castroalbón”, a la Empresa Transportes Valsan, S. L., por el importe de 3.090.000 pesetas.

“Red de alcantarillado en Villargusán”, a la Empresa Hermanos Aller Casais, S. L., por el importe de pesetas 2.750.000.

“Alumbrado público de la carretera y calle del Val en Celada”, a la Empresa Elyte Leonesa de Monta-

jes, S. A., por el importe de 1.895.000 pesetas.

“Alumbrado público de Villanueva y 2.ª fase de Jiménez de Jamuz”, a la Empresa Cobael, por el importe de 8.600.000 pesetas.

“Ampliación y mejora del alumbrado público de Veguellina de Orbigón”, a D. Leoncio García Llamera, por el importe de 12.896.552 pesetas.

“Pavimentación de calles en San Cibrián y Cillanueva —1.ª fase—”, a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 5.797.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Santiago de las Villas”, a la Empresa Conduero, S. A., por el importe de 6.538.460 pesetas.

“Pavimentación de calles en Pinilla de la Valdería —2.ª fase—”, a la Empresa Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S. L., por el importe de 4.449.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cimañes de la Vega —5.ª fase—”, a la Empresa Condipa, S. L., por el importe de 8.771.930 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cembranos —2.ª fase—”, a la Empresa Conduero, S. A., por el importe de 6.559.987 pesetas.

“Pavimentación de calles en Villar de Mazarife —3.ª fase—”, a la asociación temporal Pavimentos Leoneses, S. L., y Construcciones Barjosa, S. L., por el importe de 3.500.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Valdespino Vaca —1.ª fase—”, a D. Pedro Avellaneda Serrano, por el importe de 3.150.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Re-

gueras de Abajo —3.ª fase—”, a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 7.982.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en San Pedro Bercianos —4.ª Fase— y en La Mata del Páramo —6.ª fase—”, a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 7.850.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Santa Elena de Jamuz —2.ª fase—”, a la Empresa Transportes Valsán, S. A., por el importe de 3.184.762 pesetas.

“Pavimentación de calles en Villamizar y Castellanos —5.ª fase— y en Villacintor —1.ª fase—”, a la asociación temporal Pavimentos Leoneses, S. L., y Construcciones Barjosa, S. L., por el importe de 12.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en Vega de Infanzones —4.ª fase—”, a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 3.310.000 pesetas.

“Ensanche y urbanización de las Avdas. de Asturias y Sierra Pambley en Villablino —4.ª fase—”, a la Empresa Hermanos Presa, S. L., por el importe de 27.800.000 pesetas.

“Alumbrado público de La Chana”, a la Empresa Elyte Leonesa de Montajes, S. A., por el importe de 3.667.687 pesetas.

“Alumbrado público de Orellán”, a la Empresa Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A., por el importe de 6.755.290 pesetas.

“Alumbrado público de San Juan de Paluezas”, a la Empresa Elyte Leonesa de Montajes, S. A., por el importe de 6.679.611 pesetas.

“Renovación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Pereda de Ancares, a la Empresa Cymot, S. A., por el importe de 11.700.000 pesetas.

León, 6 de septiembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7510

Delegación de Hacienda de León Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia, en su reunión del 8 del presente mes de septiembre, dictó acuerdo de aprobación del “Estudio técnico-económico de valores básicos del suelo y construcciones y sus índices correctores”, a efectos de la revisión catastral de la Contribución Territorial Urbana, en los términos municipales de: La Bañeza, Laguna Dalga, Regueras de Arriba, Santa María del Páramo y Valdefuentes del Páramo.

El citado acuerdo y estudio técnico-económico está expuesto al público en el Área de Catastro e Inspección Urbana de la Gerencia Territorial, sito en la calle Ramiro Valbuena, núm. 2, planta primera, de esta capi-

tal, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectas, advirtiéndoles que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el citado Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los términos establecidos en el vigente reglamento de procedimiento, E.A. de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 9 de septiembre de 1988.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo, Rogelio González. 7511

**

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia, en su reunión del día 8 del presente mes de septiembre, dictó acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de Ar-

ganza, Cacabelos, Camponaraya, Sancedo y Villadecanes.

El citado acuerdo, en unión de la memoria, planos y demás documentación complementaria está expuesto al público en el Área de Catastro e Inspección Urbana de la Gerencia Territorial, sito en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2, planta primera, de esta capital, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectadas, advirtiéndoles que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el citado Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los términos establecidos en el vigente reglamento de procedimiento, E.A. de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 9 de septiembre de 1988.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo, Rogelio González. 7512

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/01

Cipriano de la Huerga, 4

LEÓN

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se expresan, con fecha de hoy se han dictado las siguientes:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: JOAQUIN M. MELENA FERNANDEZ

Bienes embargados: Finca 208, vivienda tipo C, planta alta duodécima de la casa n.º 8 y 10, portal 8, de la calle Esla, letra E, del Barrio Pinilla, municipio de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie construida de 122,66 m² y útil de 88,77 m². Tomando como frente la calle particular o espacio sin edificar del propio solar, linda: Frente, vuelo a esa calle al que tiene terraza; derecha, vivienda D de su misma planta en la escalera n.º 4; izquierda, vivienda B de su misma planta, escalera y rellano de su escalera, y fondo, escalera 5 y vuelo a patio de luces. Inscrita al tomo 1.836, libro 93 de San Andrés del Rabanedo, folio 151, finca 7.108, inscripción 2.ª.

DEBITOS:

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | Principal | Recargo apremio | Fecha provi- dencia apremio |
|-------------------------|-----------|--------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|
| 88/000208/62 | 9-81/9-82 | Reg. General | 23.976 | 4.795 | 20-01-88 |
| 88/000209/63 | 1-85/4-85 | " | 468.416 | 93.683 | " |
| 88/000210/64 | 6-85 | " | 117.104 | 23.420 | " |
| 88/000211/65 | 4-86 | " | 112.721 | 22.544 | " |
| 88/001459/52 | 11-86 | " | 54.490 | 10.898 | 05-03-88 |
| 88/001460/53 | 12-86 | " | 56.094 | 11.218 | " |
| 88/001461/54 | 2-87 | " | 53.144 | 10.628 | " |
| 88/001462/55 | 1-87 | " | 54.479 | 10.895 | " |
| 88/001463/56 | 3-87 | " | 27.641 | 5.528 | " |
| 88/001464/57 | 4-87 | " | 27.507 | 5.501 | " |
| 88/004862/60 | 5-87 | " | 27.773 | 5.554 | 06-05-88 |
| 88/004863/61 | 6-87 | " | 31.246 | 6.249 | " |
| 88/004864/62 | 7-87 | " | 33.917 | 6.783 | " |
| Suma del principal | | | 1.088.508 | 217.696 | |
| 20 % recargo de apremio | | | 217.696 | | |
| Costas presupuestadas | | | 100.000 | | |
| Total débitos | | | 1.406.204 pesetas | | |

Deudor: FRANCISCO A. SOTO RECIO

Bienes embargados: Urbana, finca 14, piso vivienda 1.º izquierda su-
biendo escalera, tipo B sito en la 1.ª planta alta del edificio en León, calle
Cardenal Cisneros, n.º 7, de 152 m2. y 54 dm2. de superficie construida,
siendo la superficie útil de 113 m2. y 21 dm2., que tomando como frente
la c/ de Azorín, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha,
vacio de locales comerciales, caja de escalera y patio de luces; izquierda,
finca de D. José Moreno, y fondo, vivienda centro de su planta, patio de
luces al que tiene terraza y rellano de escalera y ascensor. Su valor respec-
to del total de la finca principal es de 6,0374 %. Inscrita al tomo 1.233,
libro 30 de la sección 3.ª de León, folio 180, finca 2.708.

DEBITOS:

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | Principal | Recargo apremio | Fecha provi- dencia apremio |
|-------------------------|-----------|--------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|
| 88/000001/49 | 4-83/4-85 | Reg. General | 868.407 | 173.681 | 20-01-88 |
| 20 % recargo de apremio | | | 173.681 | | |
| Costas presupuestadas | | | 100.000 | | |
| Total débitos | | | 1.142.088 pesetas | | |

De los citados embargos se efec-
tuará anotación preventiva en el Re-
gistro de la Propiedad a favor de la
Tesorería General de la Seguridad
Social.

En cumplimiento de lo dispuesto
en el número 3 del artículo 122 del
Reglamento General de Recaudación
de los Recursos del Sistema de la
Seguridad Social, notifíquese esta di-
ligencia de embargo a los deudores
y, en su caso, a los cónyuges, a los
terceros poseedores y a los acreedo-
res hipotecarios, con la advertencia
a todos de que pueden designar Peri-
tos que intervengan en la tasación;
expidase, según previene el art. 123
de dicho texto legal, el oportuno man-
damiento al Sr. Registrador de la
Propiedad y llévase a cabo las ac-
tuaciones pertinentes y remisión, en
su momento, de este expediente a la
Tesorería Territorial para autoriza-
ción de subasta, conforme al artícu-
lo 129 del mencionado Reglamento".

Y estando los deudores declarados

en rebeldía, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 106.1 y en
cumplimiento de lo ordenado en el
artículo 122-3, ambos del Reglamento
General de Recaudación, y artícu-
lo 104 de la Orden de su desarrollo,
por la presente se notifica a los deu-
dores, a sus cónyuges, a los terceros
poseedores y a los acreedores hipote-
carios, si los hubiere, la transcrita
diligencia de embargo, con la adver-
tencia a todos ellos de que, en el
plazo de ocho días, pueden nombrar
Peritos que intervengan en la tasa-
ción de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 133 del
expresado Reglamento, se les requie-
re para que entreguen en esta ofi-
cina, sita en León, calle Cipriano de
la Huerca, n.º 4, en el plazo de quin-
ce días, los títulos de propiedad de
las fincas embargadas, con la adver-
tencia que de no hacerlo, serán su-
plidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y

demás proveídos, de no hallarlas con-
forme, pueden interponer recurso, en
el plazo de ocho días, ante el señor
Tesorero Territorial de la Seguridad
Social de León, de conformidad con
el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aun-
que se interponga recurso, solamente
se suspenderá en los términos y con-
diciones señalados en el artículo 190
del mencionado Reglamento.

León, 1 de septiembre de 1988.—El
Jefe de la Unidad de Recaudación
Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Lla-
mas.

7353

Núm. 6027—13.455 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

LEON

RESOLUCION de la Delegación Terri-
torial, Servicio Territorial de Eco-
nomía de León, por la que se au-
toriza el establecimiento de la insta-
lación eléctrica que se cita.

(Expte. 10.609 CL. R.I. 8.144).

Visto el expediente incoado en este
Servicio Territorial a petición de
Electro Molinera de Valmadrigal,
S. L., con domicilio en el número 14
de la calle Juan Madrazo de 24002
León, por la que solicita autorización
y declaración, en concreto, de utili-
dad pública para el establecimiento
de dos líneas aéreas trifásicas de un
solo circuito a 16,5 kV. (20 kV.) con
conductor de al-ac de 54,6 mm2
(LA-56), aisladores V-70-BS, con una
longitud de 497 y 954 metros cada
una.

Cumplidos los trámites reglamen-
tarios ordenados en el Capítulo III
del Decreto 2617/1966, sobre autori-
zación de instalaciones eléctricas, y
en el Capítulo III del Decreto 2619/
1966, sobre expropiación forzosa y
sanciones en materia de instalaciones
eléctricas, y de acuerdo con lo dis-
puesto en la Orden del Ministerio de
Industria y Energía de 1 de febrero
de 1963, y en la Ley de 24 de no-
viembre de 1939, sobre ordenación y
defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha re-
suelto:

Autorizar a Electro Molinera de
Valmadrigal, S. L., la instalación de
dos líneas aéreas trifásicas de un solo
circuito a 16,5 kV. (20 kV.) cuyas ca-
racterísticas son las siguientes:

Dos líneas aéreas trifásicas de un
solo circuito a 16,5 kV. (20 kV.) con
conductor de al-ac de 54,6 mm2 (LA-
56), aisladores V-70-BS en cadenas
de dos y tres elementos y apoyos me-
tálicos de celosía y otros de hormi-
gón armado y vibrado con crucetas
metálicas tipo bóveda con entronque
una de ellas en la línea de EMV
"Fresno-Villamañán", con 497 metros

de longitud, finalizando en el CT número 3 de Fresno de la Vega y la otra, en la línea de EMV "Fresno-Matallana" y 954 metros de longitud hasta el CT. n.º 4 de Fresno de la Vega, discurriendo ambas a través de fincas particulares y terrenos públicos cruzando el camino de Fresno al Barrio de la Estación, existiendo un entronque, en el apoyo n.º 8 para línea de riegos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 5 de septiembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7393 Núm. 6028—5.330 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 5.497 CL. R.I. 6.383).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio en el número 187 de la calle Príncipe de Vergara de 28002 Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 33 kV. que parte del apoyo 107 de la línea Compostilla I-Diques y finaliza en el pórtico del trafo, de 180 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor LA-30, aisladores rígidos ARVI-42.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), la instalación de línea aérea de 33 kV.,

cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 33 kV. que parte del apoyo 107 de la línea Compostilla I-Diques y finaliza en el pórtico de trafo, de 180 metros de longitud, apoyos metálicos y los de alineación serán pino 40 y para el pórtico 2 Acacias-100, conductor LA-30, aisladores rígidos ARVI-42.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 1 de septiembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7450 Núm. 6029—4.550 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

DELEGACION TERRITORIAL
VALLADOLID

IMPUESTO TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y A.J.D.

Por la presente se hace público en el BOLETIN OFICIAL la notificación que se formula por el concepto expresado, a los contribuyentes que se citan, en los plazos y por los medios que se indican a contar de la fecha de inserción del presente escrito en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Plazos de ingreso: (Real Decreto 338/1985 de 15 de marzo, B.O.E. n.º 66 del 18 de marzo de 1985, que modifica al art. 20 y 92 del R.G.R. de 14-XI-68)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago: (Arts. 26, 29 y 89-3 del R.G. de 14-XI-68 y Regla 45, I.G.R. de 24-VII-69)

En la caja de la Delegación de Ha-

cienda de 9 a 12 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón bancario conformados.

A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de esta Delegación de Hacienda mediante "Abonaré". (Art. 89-3 y Regla 45).

Recursos y reclamaciones:

De reposición en el plazo de quince días, ante estos Servicios Tributarios.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente a su publicación.

No se podrán simultanear la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Impuesto: Transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Número de liquidación: T001828/86. Nombre y apellidos: Cao Sánchez M.ª Isabel. Domicilio: Almendros, 2, Ponferrada. Total a ingresar: 9.275 pesetas.

En Valladolid a 6 de septiembre de 1988. — El Delegado Territorial, J. A. González Caviedes. 7441

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Habiéndose formulado una reclamación contra el pliego de condiciones económico administrativas, que rige la subasta, con trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de urbanización de la Avenida de José Aguado, y habiéndose condicionado el periodo licitatorio a resultados de posibles reclamaciones contra el mencionado pliego, y que éstas quedasen definitivamente resueltas, se pone en conocimiento de cuantos estuvieren interesados en esta convocatoria, que la misma queda temporalmente suspendida, habiéndose instrumentalizado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 197, correspondiente al día 29 del pasado mes de agosto.

León, 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

7520 Núm. 6030—1.560 ptas.

Ayuntamiento de
Brazuelo

Confeccionados que han sido el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1988, así como el padrón de arbitrios varios del mismo año, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayunta-

miento por término de quince días para que quien lo desee, pueda presentar o formular las alegaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Brazuelo, a 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Domingo Bardal Fernández.

7486 Núm. 6031—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

RECTIFICACION DE ERRORES

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 199 de fecha 31 de agosto del corriente, relativo a la licencia municipal para la actividad de "aprisco de ovejas" solicitada por don Benjamín de Lera, donde dice calle Palacios, 7, debe decir calle Villagallegos, 3, con salida a la calle Palacios.

Bercianos del Páramo, a 7 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7487 Núm. 6032—975 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Pleno de este Ayuntamiento, en S. O. de 6-9-88, aprobó el expte. 1/88 de modificación de créditos del presupuesto municipal por la cantidad de 5.514.442 ptas. Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz a 8 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Valentín González.

7519 Núm. 6033—780 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 16 de agosto al 15 de octubre de 1988, de las tasas y tributos municipales que a continuación se indican:

- 1.—Agua y basura 1.º trimestre 1988.
 - 2.—Canalones y desagües 1988.
 - 3.—Escaparates-vitrinas 1988.
 - 4.—Entrada vehículos 1988.
 - 5.—Servicio alcantarillado 1988.
 - 6.—Voladizos 1988.
 - 7.—Balcones y/o miradores 1988.
 - 8.—Sepultura y lápida 1988.
 - 9.—Imp. s/publicidad luminos. 1988.
 - 10.—Imp. s/publicidad no lumin. 1988.
 - 11.—Solares sin vallar 1988.
 - 12.—Fachadas sin revocar 1988.
 - 13.—Canalones-Castrillo Polvaz. 1988.
- Asimismo, se hace saber a los con-

tribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1988 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, que pueden examinarse en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, podrán interponerse los siguientes recursos:

a)—Reposición, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entenderá desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución alguna.

b)—Contencioso - administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en la de un año desde la interposición de aquel recurso si la Administración no resuelve expresamente.

c)—Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés convenga.

Astorga, 5 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

7491 Núm. 6034—3.770 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por D. Elías Isidro Sánchez González, mayor de edad, con D.N.I. número 9.619.310 y vecino de la localidad de Colle, en este término municipal, se ha solicitado licencia para cambiar a su nombre el establecimiento denominado Carnicería Villa, situado en Boñar, Plaza del Negrión, 12, que figuraba a nombre de D. Iluminado Villa Delgado.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 7 de septiembre de 1988.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7494 Núm. 6035—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha siete de julio de 1988, ha sido aprobado, definitivamente,

el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

| Aplicación Presupuestaria Partida | Aumento Pesetas | Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas |
|---|--------------------|---|
| 16.11 | 400.000 | 700.000 |
| 18.11 | 250.000 | 300.000 |
| 22.21 | 1.000.000 | 2.000.000 |
| 24.11 | 150.000 | 350.000 |
| 25.81 | 300.000 | 2.300.000 |
| 26.31 | 2.000.000 | 4.350.000 |
| 27.11 | 100.000 | 200.000 |
| 47.101 | 300.000 | 600.000 |
| 64.201 | 11.211.814 | 15.211.814 |
| Sumas | 15.711.814 | 26.012.614 |

DEDUCCIONES

| Aplicación presupuestaria Partida | Deducción Pesetas | Consignación que queda Pesetas |
|---|----------------------|--------------------------------------|
|---|----------------------|--------------------------------------|

| | | |
|---|------------|-----|
| Superávit del presupuesto general de 1987 | 8.620.898 | —0— |
| Crédito del Banco Local según acuerdo Pleno de 7-7-88 | 7.090.916 | |
| | 15.711.814 | |

RECURSOS A UTILIZAR

| | |
|---|----------------|
| Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior | 8.620.898 pts. |
| Transferencias de otras partidas Crédito Banco Local ... | 7.090.916 pts. |
| Mayores ingresos | — |

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

| | |
|---------------------|-----------------|
| Capítulo 1.º | 7.634.517 pts. |
| Capítulo 2.º | 18.625.800 pts. |
| Capítulo 3.º | — |
| Capítulo 4.º | 2.249.501 pts. |
| Capítulo 6.º | 15.211.814 pts. |
| Capítulo 7.º | 2.144.437 pts. |
| Capítulo 8.º | — |
| Capítulo 9.º | — |

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castropodame, 5 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7459 Núm. 6036—4.810 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Aprobados los padrones de contribuyentes y documentos que seguidamente se relacionan, se exponen al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones:

1.º—Padrón de tasas de desagüe de canales y alcantarillado para 1988.

2.º—Padrón general de contribuyentes por arbitrios y tasas, que comprende: Entrada de carruajes, perros, cementerio, escaparates y letreros, voladizos y tribunas, tránsito de ganados y aprovechamiento de pastos, para 1988.

Santa María del Páramo a 9 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7521 Núm. 6037—1.235 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que D. Carlos Rodríguez López, actuando en nombre y representación de "Pescamare, S. L.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por mayor de pescados y derivados, en una nave sita en Carretera de Caboalles, Km. 2,800.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Andrés del Rabanedo a 26 de agosto de 1988.—El Alcalde acctal. (ilegible).

7496 Núm. 6038—1.820 ptas.

Administración Municipal

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Cumpliendo lo acordado en expediente de declaración de herederos, seguido en este Juzgado a instancia de Fermina García López con el número 390/88, con el Ministerio Fiscal, se anuncia la muerte sin testar de D.ª Francisca García de la Fuente, que falleció en León el 27 de marzo de 1985, siendo natural de la misma localidad; habiendo dejado como parientes más próximos a su sobrina Fermina García López, solicitante;

y sus otros sobrinos Froilán, Esperanza, María y Teresa Torices García; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez (ilegible).

7470 Núm. 6039—1.495 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tengo acordado en el procedimiento para la declaración de divorcio 426/88, promovido por don Miguel Muñoz González, de Galdácano (Vizcaya), representado por el Procurador Sr. Crespo Toral, contra Rosa Campoamor Fernández García, mayor de edad, su esposa y en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a la esposa demandada, dado su desconocido paradero, y por término de veinte días, para comparecer y contestar, bajo los apercibimientos de Ley.

Asimismo se le hace saber que en la Secretaría del Juzgado tiene a su disposición las correspondientes copias simples de la demanda y documentos.

Dado en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible). 7469

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra D. Adolfo Hermida Méndez, sobre reclamación de 197.555 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta;

que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiuno de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiuno de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Urbana. — Finca uno-dos.—Local comercial en planta baja y sótano de la casa sita en la Plaza de San Nicolás, sin número, de Mansilla de las Mulas. Tiene acceso en planta baja por la carretera general Madrid-León y por la calle del Puente, y a la planta de sótano por la propia escalera general del inmueble.—Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. En planta baja su superficie útil es de ciento siete metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Frente, con la carretera general Madrid-León; fondo, calle del Puente; derecha entrando, finca propiedad de D. Clemente Fuertes; izquierda entrando, finca propiedad del Banco Central, S. A., hueco y caja de escalera y portal de acceso a las viviendas y finca dos-B. Y en planta de sótano su superficie útil es de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: Tomando como frente la plaza de San Nicolás, frente, subsuelo de esta plaza; derecha, subsuelo de la carretera general Madrid-León; izquierda, subsuelo de la calle del Puente; fondo, subsuelo de finca propiedad de D. Clemente Fuertes. Valorado en la suma de cuatro millones setecientos diecisiete mil pesetas”.

Dado en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7471 Núm. 6040—6.630 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 257/88 seguidos a instancia de Entidad Mercantil Española de Refrigeración, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Vega Quijana, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia núm. 305/88.—En la ciudad de Ponferrada a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 257/88 seguidos entre partes, de la una como demandante Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Juan Manuel Sánchez González, contra la Entidad Vega Quijana, S. L., con domicilio en Cebolla (Toledo), declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Vega Quijana, S. L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., de la cantidad de 1.075.965 ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la Entidad Vega Quijana, S. L., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano. — El Secretario, J. Vicente.

7417 Núm. 6041—4.290 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna**

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 128/88 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre expediente de dominio, a instancia de D. Cipriano García Rodríguez, mayor de edad, casado con D.ª María Luz Fernández Rodríguez, jubilado, natural y vecino de Horcadas, Ayuntamiento de Riaño, para inscripción en el Registro de la Propiedad de esta villa de las siguientes fincas:

1.ª—Suelo o superficie de unos seiscientos metros cuadrados, en el casco del pueblo de Horcadas, Ayuntamiento de Riaño y circunscrito por las siguientes líneas o linderos: Norte, en línea de 16,90 metros, con calle pública; Este, en línea quebrada, proyectada Norte a Sur, un primer tramo de 21,50 metros, en cuyo final y segundo tramo de 2,30 metros dirección Este, con propiedad de herederos de Ambrosio Díez y, siguiendo la proyección Sur, tercer tramo de 22,45 metros, con solar de Rosa García; Sur, en línea de 14,60 metros, con calle pública y, a partir de este límite, en su proyección Sur a Norte el límite Oeste es calle pública en línea integrada por los siguientes tramos: 4,11'10, 4'5, 6'65, 6 y 8 metros lineales.

Sobre la anterior descrita y delimitada superficie se asientan las siguientes construcciones:

2.ª—Finca urbana: Casa-vivienda y cuadra aneja, de planta baja y piso, asentada en la parte Norte de la finca anteriormente descrita y de la que ocupa una superficie de unos ciento setenta y cinco metros cuadrados, y linda: Norte, calle pública; Sur, suelo descubierto finca anterior; Este, herederos de Ambrosio Díez, y Oeste, suelo descubierto de la finca anterior sobre la que se asienta.

3.ª—Finca urbana: Cuadra, portalada y hornera, asentado todo en zona central de la primera finca o matriz y ocupa unos ciento cincuenta metros cuadrados y linda: Norte, con suelo descubierto de la finca sobre la que se asienta; Sur, idem, suelo o superficie descubierta finca matriz; Este, con solar de Rosa García, y Oeste, calle pública.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les con-

vinieren y oponerse a dicha inscripción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Núñez Sendino. La Secretaria (ilegible).

7420 Núm. 6042—5.005 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 871/87, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. La Sra. D.ª Inmaculada Peña Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 871/87, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que han intervenido como partes Angel Eloy Cuadrado Recio, Ricardo García Alba y las Cías. de Seguros Winterthur y Unión Levantina y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia.

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Eloy Cuadrado y Ricardo García Alba, con expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Firmado y rubricado.—Inmaculada Peña Hernández.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ricardo García Alba, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

7415

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 767/87, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilustrísimo Sr. D. Angel Muñiz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 767/87, sobre hurto, en el que han interve-

nido como partes, José Luis Rodríguez Molinero y Severino García Trapiello y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia.

Resuelvo.—Que debo absolver y absuelvo a Severino García Trapiello de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Firmado y rubricado.—Angel Muñoz Delgado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Luis Rodríguez Molinero, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

7416

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el núm. 224/88, a instancia de D.^a Elena García Fernández, representada por el Procurador Sr. González Varas y asistida del Letrado D. Hilario González, contra Prodiecu, S. A., sobre reclamación de cantidad y ratificación de embargo.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado, la entidad Prodiecu, S. A., para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

7476 Núm. 6043—2.015 ptas.

Juzgado de Distrito de Villablino

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas n.º 247/88 seguido en este Juzgado por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita en este Juzgado de Distrito de Villablino para la celebración del juicio oral el próximo día 11 de octubre de 1988 a las 11 horas a D.^a Sabine Krämer, de nacionalidad residente en Alemania, en calidad de denun-

ciada, debiendo aportar los demás documentos y medios de prueba de que intente valerse.

Villablino a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria Judicial en funciones (ilegible). 7421

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 23/88, dimanante de los autos 772/86, instada por José Pérez Villamizar contra Reprix, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.—Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salaral, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reprix, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7423

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 102/88, seguida a instancia de doña María Teresa Carbonell González, contra Reposterías Leonesas, Sociedad Anónima, en reclamación de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Reposterías Leonesas, S. A. y la actora María Teresa Carbonell González, el día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización la cantidad de un millón

trescientas cuarenta mil novecientas sesenta y cinco pesetas.—Notifíquese el presente auto a las partes y a la entidad gestora de la Seguridad Social y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición. Procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Doy fe.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reposterías Leonesas, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7425

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 655/88, seguidos a instancia de Santiago Martínez Osorio contra Carbonífera de Tremor, S. A. y más sobre invalidez P. A., enf. profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de noviembre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carbonífera de Tremor, S. A. y más, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo. 7422

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 576/88, seguidos a instancia de Saturnino Martínez Ramón contra Heras y García Nieto, S. L. y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 22 de noviembre próximo, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Heras y García Nieto, S. L., así como a su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 1 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 7431